



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2018-00097-00

Fecha: **Quince (15) de Febrero dos mil diecinueve (2019)**
Tipo de Auto: **ADMISION**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Mediante auto de fecha 15 de Febrero de 2019, el Juez segundo Especializado de Restitución de Tierras de Santa Marta, profiere Auto Admisorio del proceso de referencia **47001-3121-002-2018-00097-00**, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; sobre el predio denominado LA CRISTALINA No. 5 identificado con los folio de matrícula inmobiliaria número 222-17348 y con número catastral 4189000100040098000, con una extensión 29 Hectáreas 5644 metros cuadrados identificado e individualizado así:

RADICACIÓN	47001-3121-002-2018-00097-00
PREDIO	LA CRISTALINA No. 5
UBICACIÓN	departamento del Magdalena, municipio de Ciénaga, vereda Isabel
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No.	222-17348
CEDULA CATASTRAL No.	4189000100040098000
AREA GEOREFERENCIADA	29 Has 5644m2

COLINDANCIAS Y COORDENADAS GEOGRAFICAS:

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRAFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
41194	1708422,587	994782,4149	11° 0' 6,139" N	74° 7' 30,900" W
107438	1708401,066	994727,4144	11° 0' 5,438" N	74° 7' 32,712" W
41195	1708400,313	994669,7943	11° 0' 5,413" N	74° 7' 34,610" W
107439	1708405,059	994608,0915	11° 0' 5,567" N	74° 7' 36,642" W
41196	1708623,338	994534,867	11° 0' 12,671" N	74° 7' 39,055" W



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2018-00097-00

41197	1708440,398	994366,1968	11° 0' 6,716" N	74° 7' 44,611" W
41198	1708506,887	994268,5735	11° 0' 8,879" N	74° 7' 47,827" W
41199	1708486,581	994238,9202	11° 0' 8,218" N	74° 7' 48,803" W
41200	1708282,051	994267,197	11° 0' 1,562" N	74° 7' 47,871" W
41203	1707950,92	994321,1787	10° 59' 50,786" N	74° 7' 46,091" W
41205	1707949,257	994602,8908	10° 59' 50,733" N	74° 7' 36,811" W
41206	1708150,709	994685,0126	10° 59' 57,290" N	74° 7' 34,107" W
41207	1708377,241	994843,0944	11° 0' 4,663" N	74° 7' 28,901" W
41201	1708130,392	994243,2565	10° 59' 56,626" N	74° 7' 48,659" W
107440	1708098,282	994004,8671	10° 59' 55,580" N	74° 7' 56,511" W
41202	1707949,854	994103,7787	10° 59' 50,750" N	74° 7' 53,252" W
41204	1707954,479	994414,5734	10° 59' 50,902" N	74° 7' 43,014" W
107441	1707808,575	994594,2031	10° 59' 46,154" N	74° 7' 37,096" W
41208	1708392,371	994791,6075	11° 0' 5,155" N	74° 7' 30,597" W
C1	1708235,142	994716,489	11° 0' 0,038" N	74° 7' 33,071" W
C2	1708284,805	994835,8571	11° 0' 1,655" N	74° 7' 29,139" W

LINDEROS

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:

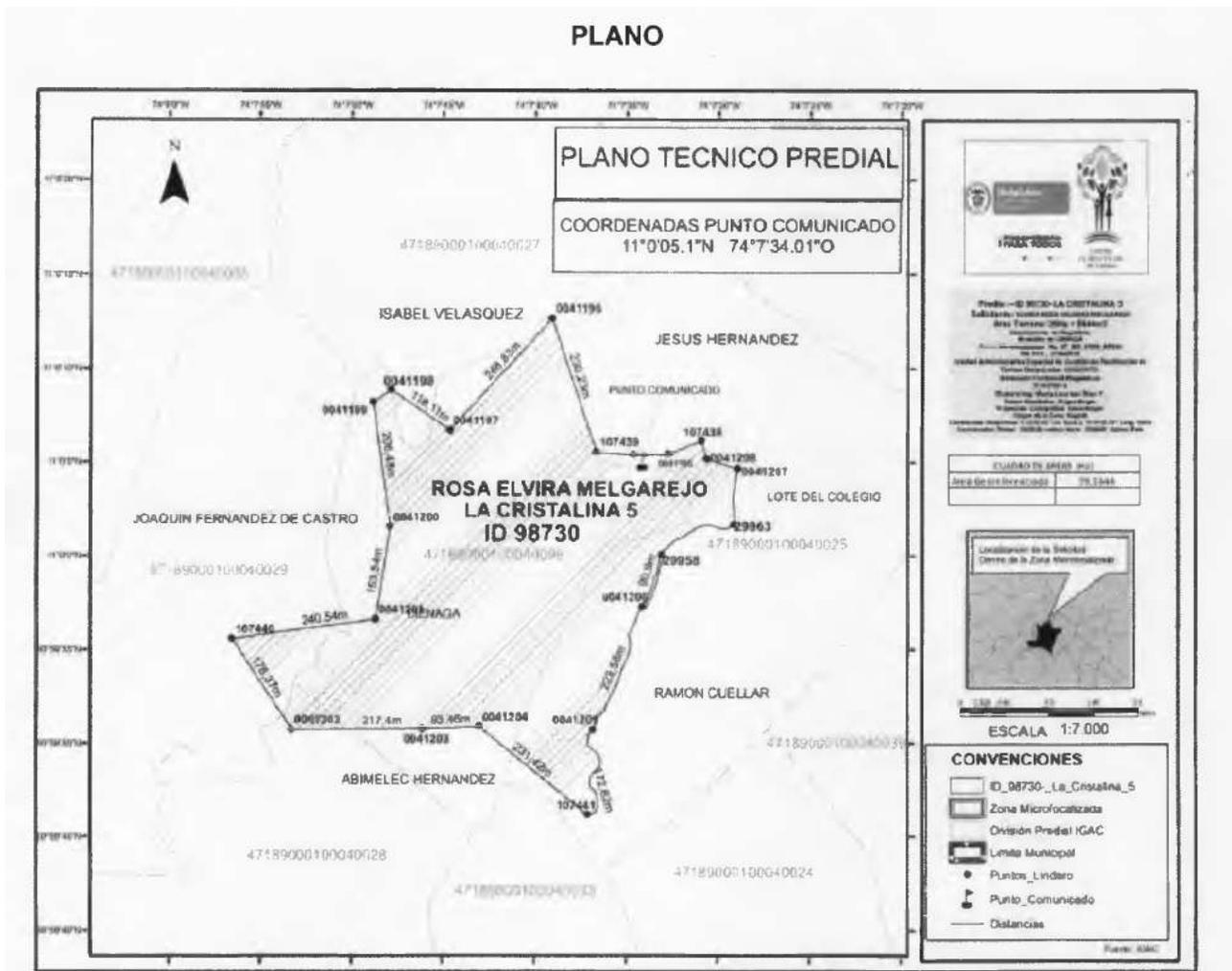
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 0041199 en dirección noreste en línea quebrada y pasando por los puntos 0041198, 0041197 hasta llegar al punto 0041196 en una distancia total de 402,88 metros. Colinda con el predio de ISABEL VELASQUEZ. Partiendo desde el punto 0041196 en dirección sureste en línea quebrada y pasando por los puntos 107439, 0041195, 107438 hasta llegar al punto 0041194 en una distancia total de 408,80 metros. Colinda con el predio de JESÚS HERNANDEZ CHARRIS.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 0041194 en dirección sureste en línea quebrada y pasando por el punto 0041208 hasta llegar al punto 0041207 en una distancia total de 85,25 metros. Colinda con lote del Colegio. Continuando desde el punto 0041207 en dirección suroeste en línea quebrada y pasando por los puntos C2, C1, 0041206, 0041205 hasta llegar al punto 107441 en una distancia total de 720, 30 metros. Colinda con predio de RAMON CUELLAR carretera en medio que conduce a LA ISABEL - LA SIERRA.</i>

Dirección: Calle 24 No. 3-99 Edificio Torre Empresarial 4 - 24, Oficina 901
Correo Electrónico: j02cctoersmtsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (5) 4307436

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2018-00097-00

SUR:	Partiendo desde el punto 107441 en dirección noroeste en línea quebrada y pasando por los puntos 0041204, 0041203 hasta llegar al punto 0041202 en una distancia total de 542,28 metros. Colinda con el predio de ABIMELEC HERNANDEZ.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 0041202 en dirección noreste en línea quebrada y pasando por los puntos 107440, 0041201, 0041200 hasta llegar al punto 0041199 en una distancia total de 778,92 metros. Colinda con el predio de JOAQUÍN FERNÁNDEZ.



Dirección: Calle 24 No. 3-99 Edificio Torre Empresarial 4 - 24, Oficina 901
Correo Electrónico: j02cctoersmtsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (5) 4307436



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2018-00097-00



HORACIO PINTO-CASTAÑEDA
SECRETARIO

“LA INTERCEPTACIÓN ABUSIVA EN EL ENVIÓ, EL RECIBO, LA COMUNICACIÓN O EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL, CONSTITUYE UN DELITO QUE SERÁ PERSEGUIDO Y SANCIONADO ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 192 – 197 DEL TÍTULO XVI SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO.”

Acuerdo PSAA06-3334 del 02/mar/2016 “Por el cual se reglamentan la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia”.